Año de 1951 Miércoles 28 de Febrero Núm. 26

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)............	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)....	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)....	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)........	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

490

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. Sr. Gobernador Militar de esta Plaza comunica a este Centro que en los días y horas que a continuación se expresan se realizarán ejercicios de tiro por las fuerzas de la guarnición en el polígono de baterías de esta Plaza, durante el mes de marzo próximo:

Tiro de Cañón: Los días 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 20, 21, 24, 26, 27, 28, 30 y 31 de 9 a 12 horas y los días 5, 7, 9, 12, 14, 16, 26, 28 y 30, de 15 a 18 horas.

Tiro de Fusil.—Los días 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 20, 21, 24, 26, 27, 28, 30 y 31 de 9 a 12 horas y los días 10 y 17, de 16 a 18 horas.

Lo que se publica para conocimiento general en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 27 de febrero de 1951.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

184

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público, regular y bisemanal, de transporte de mercancías por carretera, entre AVILES y MADRID, por Gijón, de 519 kilómetros de longitud, y de ellos 60 correspondientes a esta provincia, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entienden que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de Tolocirio, Montejo de Arévalo, San Cristóbal de la Vega, Montuenga, Martín Muñoz de las Posadas, Labajos, Villacastín, Navas de San Antonio, El Espinar y San Rafael, de esta provincia; al Sindicato Provincial de Transportes y a cuantos titulares de servicios regulares y discrecionales de transporte de mercancías pueda afectar por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Segovia, 31 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, *Urbano Sagredo*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

422

LASTRAS DE CUELLAR

Confeccionado el Padrón de carruajes y bicicletas de este término municipal para la exacción de Tasas de Rodajes durante el año actual, impuesta por la Excma. Diputación Provincial, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días hábiles, para ser examinado y presentar las reclamaciones que se crean justas, no siendo oídas las que transcurrido dicho plazo se presentaren.

Lastras de Cuéllar, 21 de febrero de 1951.—El Alcalde, Enedino García.

436

NAVALILLA

ANUNCIO

Confeccionado el Padrón de contribuyentes para la exacción y cobranza de la Tasa de rodaje de carruajes y bicicletas de este término municipal del presente año, ordenado formar por la Excma. Diputación provincial, se halla expuesto dicho documento, por plazo de quince días, en la Secretaría Municipal, con el fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y oponer los reparos que crean oportunos durante el indicado plazo.

Navalilla a 20 de febrero de 1951. El Alcalde, Gregorio Merino.

473

VEGANZONES

Formado el Padrón de contribuyentes de este término, que ha de regir para la exacción y cobranza de la Tasa de Rodaje de carruajes y bicicletas, establecido por la Excma Diputación Provincial, queda expuesto al público por el plazo de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Veganzones, 19 de febrero de 1951. El Alcalde. Firmado.

439

ENCINILLAS

ANUNCIO

Terminada la recogida y confección de las hojas familiares de esta Sección del Distrito único de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se encuentran las mismas expuestas al público, en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, a fin de que por los interesados puedan ser examinadas, y confrontar los datos en ellas invertidos y si existieran errores de copia que se hubieran podido originar al realizar el trabajo preliminar, hagan cuantas observaciones puedan existir y de esta manera facilitar la buena marcha del servicio y llevarla a cabo con la escrupulosidad que el mismo interesa, teniendo en cuenta que el plazo de dichas reclamaciones expirará, sin lugar a mayor, el día doce del próximo marzo.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y la no alegación de ignorancia.

Encinillas a 23 de febrero de 1951. El Alcalde-Presidente, Claudio Perlado.

440

MADRONA

Verificada la clasificación de los habitantes de este término municipal, se hallan espuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 23 de marzo, las hojas de inscripción que ha de servir de base para la formación del padrón de habitantes referido a 31 de diciembre último, las cuales quedan sometidas a examen y reclamaciones pertinentes.

Madrona, 23 de febrero de 1951. El Alcalde, Anselmo de la Calle.

452

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

ANUNCIO

Terminada la recogida de hojas padronales de este término Municipal y practicada la correspondiente clasificación de habitantes, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el 28 de febrero al día 27 de marzo próximo inclusive para que durante el indicado plazo puedan examinarlas los interesados e interponer los recursos que estimen pertinentes a su derecho; advirtiendo que transcurrido que sea no se admitirá ninguno.

Santiuste de San Juan Bautista a 23 de febrero de 1951.—El Alcalde, Isidoro Casado.

444

OLOMBRADA

Terminada la recogida y confección de las hojas familiares, de las dos secciones de esta única demarcación y distrito de este término municipal con referencia al 31 de diciembre de 1950, se encuentran las mismas expuestas al público en la Secretaría municipal durante las horas hábiles de oficina, a fin de que por los interesados puedan ser examinadas y confrontar los datos en ellas invertidos, y si existieran errores de copia que se hubieran podido realizar al verificar los trabajos preliminares, hagan cuantas observaciones puedan existir, y de esta manera facilitar la buena marcha del servicio y llevarla a cabo con la escrupulosidad que el mismo interesa; teniendo en cuenta que el plazo de dichas reclamaciones expira, sin lugar a mayor, el día 12 del próximo mes de marzo.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, sin que se pueda alegar ignorancia.

Olombrada a 12 de febrero de 1951. El Alcalde, Antonio Pascual.

478

FUENTEPELAYO

ANUNCIO

Efectuada la inscripción padronal de este término municipal con la correspondiente clasificación de los habitantes del mismo, quedan expuestas las hojas que la contienen, al público, en la Secretaría Municipal desde el 12 del mes actual al 11 de marzo próximo, para que durante el indicado plazo puedan examinarlas los interesados y efectuar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, advirtiendo que transcurrido el mismo no se admitirá ninguna.

Fuentepelayo, 12 de febrero de 1951.—El Alcalde, Ramón Miguelañez.

479

FUENTEPELAYO

ANUNCIO

Confeccionada la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario, la Cuenta de Propiedades y la de Caudales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1950, queda expuesta al público con sus justificantes en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, para su examen, pudiendo formularse contra ellas las reclamaciones que se crean convenientes dentro del plazo indicado.

Fuentepelayo, 24 de febrero de 1951.—El Alcalde, Ramón Miguelañez.

428

AYUNTAMIENTO DE NIEVA

ANUNCIO

Por el vecino de esta localidad *Rufino Garcimartín Bermejo*, ha sido solicitado de este Ayuntamiento la concesión de una parcela de terreno sobrante de la vía pública en la calle de Arévalo, de 69 metros cuadrados aproximadamente, que linda al Norte Luis Sanz Galán, Poniente Faustino Velasco Arévalo, Mediodía tierra que labra Félix Arribas Bernardos.

Lo que se hace público, a fin de que los vecinos que se crean perjudicados con la concesión de referencia, hagan la correspondiente reclamación en término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, que empezarán a contarse a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Nieva a 19 de febrero de 1951.—El Alcalde, *Sergio Gozalo Rojo*.

437

ARCONES

Verificada la clasificación de los habitantes de este término, se hallan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 11 de marzo próximo, las hojas de inscripción que han de servir de base para la formación del padrón, las cuales quedan sometidas a examen y reclamaciones.

Arcones, 17 de marzo de 1951.—El Acalde, Matías Cubero.

438

FUENTEPIÑEL

Confeccionada la liquidación del presupuesto, la cuenta del patrimonio y la de caudales correspondiente al ejercicio de 1950, se halla expuesta al público juntamente con sus justificantes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de quince días hábiles puedan ser examinadas y presentadas las reclamaciones procedentes, conforme determina el apartado 2.° artículo 352 del Decreto ordenador de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, ya que pasado dicho plazo no será atendida ninguna.

Fuentepiñel a 23 de febrero de 1951.—El Alcalde, Juan Cuéllar.

481

ALDEANUEVA DE LA SERREZULA

Terminada la recogida de hojas padronales de este término municipal y practicada la correspondiente clasificación de habitantes, quedan expuestas al público en esta Secretaría municipal desde el 12 del mes actual al 11 de marzo próximo inclusive, para que durante dicho plazo puedan examinarlas los interesados e interponer los recursos que estimen pertinentes a su derecho; admitiendo que transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

Aldeanueva de la Serrezuela 10 febrero de 1951.—El Alcalde, Felicísimo Francisco.

501

CARBONERO EL MAYOR

Empadronamiento municipal de habitantes de 1950

Terminada la inscripción censal y hecha la clasificación de los habitantes de este término municipal, quedan expuestas al público las hojas correspondientes hasta el 11 de marzo próximo, a fin de que puedan ser examinadas por los interesados y formular las reclamaciones u observaciones que consideren justas.

Carbonero el Mayor a 12 de febrero de 1951.—El Alcalde, Fructuoso Llorente.

485

NARROS DE CUELLAR

Confeccionada la liquidación del presupuesto, Cuenta de Propiedades y la de Caudales de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1950, queda expuesta al público con sus justificantes, en la Secretaría Municipal, por término de 15 días hábiles, para su examen y reclamaciones, conforme determina el apartado 2.° del artículo 352 del decreto de 25 de enero de 1946 sobre ordenación de las Haciendas Locales.

Narros de Cuéllar 23 de febrero de 1951.— El Alcalde, Secundino Lagúna.

483

ALDEHUELA DEL CODONAL

ANUNCIO

Verificada la clasificación de los habitantes de este término, se hallan espuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el 11 de marzo próximo, las hojas de inscripción que han de servir de base para la formación del Padrón, las cuales quedan sometidas a examen y reclamaciones pertinentes.

Aldehuela del Codonal a 24 de febrero de 1951.—El Alcalde, Castor Feijóo.

484

CASTROSERNA DE ARRIBA

Verificada la clasificación de los habitantes de este término, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el 11 de marzo próximo, las hojas de inscripción que han de servir de base para la formación del Padrón, las cuales quedan sometidas a examen y reclamaciones.

Castroserna de Arriba, 16 de febrero de 1951.—El Alcalde, Juan Benito.

441

RAPARIEGOS

Terminada la recogida y confección de las hojas familiares de este término municipal, con referencia a 31 de diciembre de 1950, se encuentran las mismas expuestas al público en la Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina, a fin de que por los interesados puedan ser examinadas y confrontar los datos en ellas invertidos, y si existieran errores de copia que se hubieran podido originar al realizar el trabajo preliminar, hagan cuantas observaciones puedan existir, y de esta manera facilitar la buena marcha del servicio y llevarla a cabo con la escrupulosidad que el mismo interesa; teniendo en cuenta que el plazo de dichas reclamaciones es de treinta días hábiles, sin lugar a mayor ampliación.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y la no alegación de ignorancia.

Rapariegos a 24 de febrero de 1951. El Alcalde, Estanislao Pérez.

44

PEDRAZA

Terminada la recogida de hojas padronales de este término municipal de esta Sección única y practicada la correspondiente clasificación de habitantes, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 12 del mes actual al 11 de marzo próximo venidero inclusive para que durante el indicado plazo puedan examinarlas los interesados e interponer los recursos que estimen pertinentes a su derecho, advirtiendo que transcurrido que sea no se admitirá ninguno.

Pedraza a 11 de febrero de 1951. El Alcalde, Mariano Pascual.

43

TABLADILLO

Verificada la clasificación de los habitantes de este término, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el 11 de marzo próximo, las hojas de inscripción que han de servir de base para la formación del Padrón, las cuales quedan sometidas a examen y reclamaciones.

Tabladillo, 17 de febrero de 1951. El Alcalde, Dionisio Aguado.

445

LAGUNA DE CONTRERAS

Terminada la recogida de hojas padronales de este término municipal, y practicada la correspondiente clasificación de habitantes, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal desde el 12 del mes actual al 11 de marzo próximo, inclusive, para que durante el indicado plazo puedan examinarlas los interesados e interponer los recursos que estimen pertinentes a su derecho, advirtiendo que transcurrido que sea no se admitirá ninguno

Lagunas de Contreras a 3 de febrero de 1951.— El Alcalde, Jacinto García.

IMPRENTA PROVINCIAL

Censos generales de población de edificios y viviendas de 1950 - Provincia de Segovia

A efectos reclamaciones conforme art. 43 Instrucción Censo población y Edificios de 22 de diciembre de 1950

MUNICIPIO	ENTIDADES DE POBLACION	CATEGORIA DE LA ENTIDAD	CENSO DE EDIFICIOS: De 1 planta	De 2	De 3	De 4	De 5 y más	TOTAL	Núm. de viviendas	Otros locales	CENSO DE POBLACION: RESIDENTES PRESENTES V.	M.	RESIDENTES AUSENTES V.	M.	TRANSEUNTES V.	M.	POBLACION DE HECHO V.	M.	POBLACION DE DERECHO V.	M.
Anaya	*Anaya*	Lugar	107	4	—	—	—	111	66	45	134	125	1	9	—	1	134	126	135	134
	Ardidos	Caserío	11	1	—	—	—	12	4	8	3	4	—	—	2	1	5	5	3	4
Arevalillo de Cega	Arevalillo de Cega	Lugar	21	49	—	—	—	70	47	23	101	84	2	1	—	—	101	84	103	85
Bernardos	Bernardos	Villa	133	380	10	—	—	523	413	128	775	780	57	64	12	22	787	802	832	844
Fuentemizarra	*Fuentemizarra*	Lugar	36	318	9	—	—	83	46	37	81	79	7	6	4	1	85	80	88	85
	Barrio de Abajo	Barrio	8	8	2	—	—	18	10	8	15	16	2	1	—	—	15	16	17	17
Fuentepelayo	Fuentepelayo	Villa	95	402	14	—	—	511	418	1.410	810	806	28	30	10	15	820	821	838	836
Hoyuelos	Hoyuelos	Lugar	82	714	3	—	—	159	83	77	159	182	7	2	4	2	163	184	166	184
Lastras del Pozo	*Lastras del Pozo*	Lugar	35	37	1	1	—	74	59	17	140	127	4	7	—	—	140	127	144	134
	La Castellana	Caserío	1	1	—	—	—	2	2	—	10	4	—	—	—	—	10	4	10	4
	Mazarías	Caserío	—	2	—	—	—	2	2	—	6	4	—	—	5	—	11	4	6	4
	Monilla	Caserío	—	3	—	—	—	3	3	—	1	1	—	—	—	—	1	1	1	1
	San Pedro de las Dueñas	Caserío	2	1	1	—	—	4	4	1	8	9	—	—	—	—	8	9	8	9
	Venta del Alcalde	Caserío	3	—	—	—	—	3	3	—	4	7	—	—	—	—	4	7	4	7
Rebollo	Rebollo	Lugar	41	83	18	—	—	142	100	42	192	184	1	7	2	—	194	184	193	191
Sacramenia	*Sacramenia*	Lugar	122	78	176	1	—	377	245	132	707	654	10	35	—	—	707	654	717	689
	Granjas de S. Juan	Caserío	10	6	1	—	—	17	7	10	14	16	—	—	—	—	14	16	14	16
	Granjas de Sta. Ana	Caserío	5	5	—	—	—	10	5	5	6	7	—	—	—	—	6	7	6	7
Santa María de Riaza	Sta. María de Riaza	Lugar	91	23	—	—	—	114	69	46	140	124	3	1	—	—	140	124	143	125
Santa Marta del Cerro	Santa Marta del Cerro	Lugar	22	56	—	—	—	78	56	22	129	138	—	—	—	—	129	138	129	138
San Martín	*Mudrián*	Lugar	129	99	—	—	—	228	144	131	368	335	17	24	1	—	369	335	385	359
	San Martín	Barrio	18	40	—	—	—	58	42	41	108	100	2	1	—	—	108	100	110	101
Tabladillo	*Tabladillo*	Lugar	25	49	—	—	—	74	49	25	98	919	4	3	3	4	101	103	102	102
	El Cañal	Molino	10	2	—	—	—	12	2	10	4	3	—	—	—	—	4	3	4	3
Vallelado	Vallelado	Lugar	152	213	2	—	—	367	259	108	541	551	38	19	1	4	542	555	579	570